

ESCUDECONP S.A.

**INFORME DE ANÁLISIS DE LA SITUACION FINANCIERA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2012**

**COMISARIO REVISOR:
ING. SILVIA JEANETTE RUIZ ARANDA**

AMBATO-ECUADOR

**INFORME DE COMISARIO REVISOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA
ESCUDECONPS.A.**

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESCUDECONP S.A.
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **ESCUDECONP S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, luego de la revisión realizada en este año 2015 de la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

INTRODUCCION

La administración de las compañías en un proceso de funciones básicas diferentes cada una de las otras, ha llevado a la administración 2015 de la compañía **ESCUDECONP S.A.** ha realizar una revisión total para lo que fue el año 2012, la misma que realizada con mucha profesionalidad, con el sustento y verificación de los documentos existentes determino correctivos en las cuentas de los estados financieros.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros, así como de las resoluciones de la junta general.

Las obligaciones que la ley y el contrato social les impongan serán responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los administradores son solidariamente responsables para con las compañías y terceros:

- De la verdad del capital suscrito y de la verdad de la entrega de los bienes aportados por los accionistas.
- De la existencia real de los dividendos declarados.
- De la existencia y exactitud de los libros de la compañía.
- Del exacto cumplimiento de los acuerdos de las juntas generales; y en general del cumplimiento de las formalidades prescritas por la Ley para la existencia de la **ESCUDECONP S.A.**

Responsabilidad de la Comisario Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la

administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de la revisión de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones realizadas. Adicionalmente, he revisado las sustitutivas del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía; y, entre ellos las actas de Juntas de Accionistas.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan la situación financiera de ESCUDECONP S.A., al 31 de diciembre de 2012 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha; sin embargo las Normas Internacionales de Información Financiera en ese año no se las implementaron.

Adicionalmente, se verifico que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados presentados, considero que a la administración del 2012 de la compañía le faltó implementar adecuados procedimientos de control interno para gestionar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos y así evitar las sustitutivas en este año 2015.

Cumplimiento a Ley Laboral

Durante el período 2012, la Compañía ha mantenido trabajadores que han sido contratados bajo los parámetros legales establecidos por el código laboral y la ley de seguridad social vigentes cumpliendo sus obligaciones patronales con el IESS Y MRL.

Comentarios sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

La compañía actualmente para el año 2015 utiliza un paquete contable integrado y desarrollado de acuerdo a los requerimientos de la empresa, este sistema permite integrar las transacciones de compra, venta, cobranzas y pagos en contabilidad, disminuyendo el valor de los gastos operacionales, permitiendo así a los analistas obtener una mejor visión de los resultados y a los administradores adoptar decisiones sustentadas en información muy aproximada a la realidad.

Principales políticas contables

Las principales políticas contables de la compañía se encuentran de acuerdo con los criterios establecidos a través de las disposiciones contables y por las leyes aplicables en el Ecuador.

De acuerdo con el criterio contable las compañías en el Ecuador deberán ajustarse a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

RECOMENDACIÓN

Las resoluciones que la compañía tome tienen que documentarse ya que es de responsabilidad del Representante Legal realizar o cumplir lo que los accionistas determinen. Toda Resolución de Junta debe ser cumplida por los Administradores de la Compañía, las Actas de Junta deberán ser llevadas en un libro especial que para efecto se llamará Libro de Juntas Generales.

Deberá realizar una adecuada elaboración y utilización de los reglamentos, manual de procedimientos, políticas, normativas, entre otras, indicando los diferentes procesos que se deben realizar para el normal funcionamiento de la compañía y determinando niveles de autorización.

Luego del estudio que he realizado a los estados financieros y de resultados correspondientes al año 2012 obtenidos luego de la auditoría realizada en el presente año 2015; he observado que el nivel de cuentas por cobrar para ese año representó un 15.57% del total de ventas; siendo esta una compañía de servicios la administración en el siguiente año debió adoptar medidas adecuadas para la pronta recuperación de cartera.

El estado de pérdidas y ganancias presenta una utilidad de \$10,630.72 dólares americanos equivalentes al 4.06% sobre las ventas y al 29.36% sobre el capital; por lo que culmino informando que el año 2012 ha sido de buenos resultados para la compañía ESCUDECONP S.A.



Ing. Silvia Ruiz

COMISARIA REVISOR